

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

FECHA DE RECEPCIÓN:
HORA:
DEPARTAMENTO:
MUNICIPIO:

25/oct/2023
15:39:02
Cesar
VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202320602
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2023
CONSECUTIVO: 20602

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERRELLA
DELITO REFERENTE: 663 - INJURIA POR VIAS DE HECHO ART. 226 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 25/oct/2023
HORA: 15:39:04
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: WILLIAM
SEGUNDO NOMBRE: ALFONSO
PRIMER APELLIDO: ROMERO
SEGUNDO APELLIDO: OVALLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 77013774
DE: VALLEDUPAR
EDAD: 61
GÉNERO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 07/nov/1961
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR
TELÉFONO MÓVIL: 3013780228
CORREO ELECTRÓNICO: waro05@hotmail.com
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

NOMBRE: ALFONSO
PRIMER APELLIDO: ROMERO
SEGUNDO APELLIDO: OVALLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 77013774
DE: VALLEDUPAR
EDAD: 61
GÉNERO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 17/nov/1961
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR
NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
TELÉFONO MÓVIL: 3013780228
CORREO ELECTRÓNICO: waro05@hotmail.com

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 18/oct/2023
HORA: 16:30:00
Para delitos de acción continuada:
FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 18/oct/2023
HORA: 16:30:00
Lugar de comisión de los hechos :
MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
DIRECCIÓN: 20001
USO DE ARMAS: No
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

INJURIA POR VIAS DE HECHO. ARTICULO 226.

¿Cómo le pasó?

Señor director de la Fiscalía Seccional Cesar Señor fiscal, por medio del presente escrito presento ante usted denuncia penal contra los medios masivos de comunicación W. Radio, cadena radial de la ciudad de Bogotá, y el periodo El Pílon de la ciudad de Valledupar por atentar contra mi buen nombre, mi reputación al propalar infundios sustentados en documentos apócrifos como el que a continuación describo. HECHOS Ayer, la cadena Radial W, emitió una información, a través de su informativo de la mañana, relacionada con una supuesta denuncia penal que quien suscribe el presente escrito, había presentado, en el año 2003 contra la distinguida dama Cielo María Gnecco Cerchar. Según se me informa, la noticia la sustentan, estos medios masivos de comunicación social, de un documento apócrifo, pues no tiene firma, que, se me ha dicho, reposa en el proceso desarrollada por la honorable Corte Suprema de Justicia, contra el ex parlamentario cesarense Mauricio Pimiento Barrera. La noticia emitida, inicialmente, por la cadena radial W Radio, fue replicada de manera irresponsable y sin ningún tipo de contrastación de fuentes, por el periódico de Valledupar El Pílon, en sus redes sociales, en donde aparecen mi fotografía y la de la señora Cielo Maria Gnecco, bajo el titular: ¿UN ALIADO DE CIELO GNECCO LA DENUNCIÓ POR EXIGIRLE DINERO A LOS CONTRATISTAS?, y agrega a renglón seguido ¿EN 2003 WILLIAM ROMERO OVALLE PRESENTÓ UNA DENUNCIA EN CONTRA DE LA GESTORA CIELO GNECCO POR PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN. EL PROCESO LO REVELÓ,

...ES, LA W RADIO¿. Nada más infame y canalla en contra, primero de la señora Cielo María Gnecco Cerchiaro, persona honorable, sana, admirada por sus calidades humanas y su don de servirles a personas y familias humildes, y a quien reconozco como mi segunda madre, pues crecí y me formé bajo su amparo y guía, y puedo dar fe de su honestidad, su benevolencia y carácter. El daño, irreparable, señor fiscal, se extiende a mi, que he sido una persona de buenas costumbres, honrada y agradecida. No puedo, entonces, aceptar que se intente hacer daño irreparable al buen nombre tanto de la señora Cielo Gnecco Cerchar, como al mío, sustentando esta perversidad en un documento apócrifo, malintencionado y ahora convertido en herramienta de agresión política, electorera. Lo anterior atenta contra el buen nombre de la Señora Cielo Gnecco y pone en entredicho. I buen nombre como ciudadano de Bien que nunca he puesto una denuncia penal en contra de Nadie, y el periódico emite una noticia de índole amarillista con el fin de dañar nuestro buen nombre en contravía de los principios universales constitucionales del buen nombre y trato digno sin verificación alguna, me permitiré anexar en su debida oportunidad los elementos materiales probatorios que soportan esta denuncia

ABC SUIP:

- | | | |
|---|---|-----------------|
| 1 | ¿Fue utilizado algún vehículo para cometer el delito o para alejarse del lugar de los hechos? | NO |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 4 | Importante: | NULL |
| 5 | ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? | 0 |
| 6 | Minuto de los hechos | 30 |
| 7 | País de hechos | [OBJECT OBJECT] |
| 8 | Departamento de hechos | CESAR |

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

DIEGO PAUL PINEDA PADILLA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra